

ANEXO A LAS PP.DD DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Plan de recuperación del alumnado cuando suspende algún trimestre durante el curso escolar:

- Deberá entregar las actividades no realizadas y/o incompletas.
- Entrega del proyecto técnico propuesto durante el trimestre, en caso de no haberlo realizado.

Seguimiento alumnado repetidor:

- Si el alumnado no es de NEAE, deberá realizar las mismas tareas que el resto del grupo, realizando un seguimiento más exhaustivo si cabe del rendimiento escolar, informando a las familias a través del pincel EKADE de su evolución.
- Si el alumnado presenta algún tipo de dificultad académica, se le realizará la adaptación correspondiente de la materia, realizando un seguimiento más exhaustivo si cabe del rendimiento escolar, informando a las familias a través del pincel EKADE de su evolución.
- En ambos casos, el alumnado dispone de al menos un recreo de apoyo a la materia, donde se le podrá atender de forma individualizada.

En Santa Brígida a 30 de enero de 2020

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO,

Fdo.: Clara Rodríguez Rodríguez.

